

ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL Y SALUD: NI TECNOFOBIA NI IMPUNIDAD

La actual ola de desconfianza y de temor suscitado por las antenas de telefonía móvil es el resultado de la desinformación y de la ausencia de regulación con que se han instalado estos artefactos en los últimos años. La comunidad científica no se pone de acuerdo sobre los efectos de las radiaciones electromagnéticas en la salud: los 24 millones de teléfonos móviles que funcionan en España y las 22.000 antenas de recepción y emisión se han extendido en los últimos años . Cualquier estudio epidemiológico serio requiere un intervalo de tiempo hasta que los daños sobre la salud se hacen evidentes. Por ello, más que nunca se precisa aplicar el principio de precaución o cautela: no generalizar una tecnología hasta que los riesgos que conlleva sean asumibles. Nada de esto se ha hecho hasta la fecha; los operadores han instalado sus antenas donde y como les ha dado la gana, con la connivencia cómplice de la Administración. Como dicen las asociaciones de consumidores, “el 95% de las antenas están mal ubicadas y el Decreto de setiembre del año pasado protege a las antenas de las personas y no a la inversa”.

Treinta antenas en Cádiz sin licencia y otras tantas en Jerez, son la muestra evidente del “mirar hacia otro lado” que han evidenciado las prácticas de gobierno central, Junta y ayuntamientos.

El Real Decreto citado es inaceptablemente permisivo y ya la Orden del 12 de enero pasado exige medidas más estrictas para las estaciones radioeléctricas, sobre todo en proximidad con colegios y hospitales. La Ordenanza de Castilla-La Mancha, por ejemplo, rebaja ¡4.500 veces! Los límites de radiación establecidos en el R. D. Del Gobierno.

La Diputación Provincial de Cádiz aprobó el 21 de Marzo del año pasado la elaboración de un mapa radiológico de la provincia y una Ordenanza Tipo que contemplara medidas de seguridad y de protección medioambiental en antenas y repetidores de telefonía móvil. Nada de esto se ha hecho. Solo el ayuntamiento de Conil se ha dotado de una Ordenanza Municipal que intenta regular y poner orden al marasmo de las 16 antenas instaladas en su municipio.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias, las Consejerías de Medio Ambiente y de Salud nos anuncian Ordenanzas reguladoras (a buenas horas, mangas verdes) para calmar los ánimos , pero la desconfianza y el temor ciudadano no decrece, como muestra la depreciación en un 25% de las viviendas ubicadas en edificios con antenas de telefonía móvil.

Frente a este cúmulo de despropósitos, la posición de Ecologistas en Acción es nítida:

- Que la Junta de Andalucía saque sin dilaciones, como lo hizo para el ruido, una Ordenanza – Marco que sirva de referencia reguladora para los ayuntamientos e incorpore las máximas exigencias de protección para la población.
- Que se exija a todas las antenas instaladas su adecuación a la norma y se desmantelen las que no la asuman, estableciendo distancias de seguridad.
- Que se profundice en las investigaciones científicas para esclarecer las relaciones entre las radiaciones electromagnéticas de baja frecuencia y las repercusiones en la salud.
- Que se exija a todos los operadores de telefonía móvil los datos de campo magnético (microteslas), la tasa de absorción específica (milivatios/kg) y la densidad de potencia (microvatios/cm²) de sus emisiones electromagnéticas.

Cádiz, 18 e Enero de 2002